

INSTRUCCIÓN 11/2022

ASUNTO: Recomendaciones de la Comisión Central de Farmacia

La Comisión Central de Farmacia es un órgano colegiado consultivo, dependiente de la Subdirección de Farmacia y Prestaciones, creado por Orden Foral 42/2016 de 11 de mayo. Además de las funciones específicas de dicha comisión establecidas en la citada Orden Foral, tiene un papel fundamental en la calificación y recomendación terapéutica de los nuevos medicamentos que se utilicen y prescriban en los centros propios y concertados del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (SNS-O).

La citada Comisión ha recomendado a esta Dirección Gerencia la elaboración de una instrucción que haga ejecutivas, desde la fecha de la firma de la presente instrucción, las recomendaciones contenidas en el acta de la reunión del día 19 de mayo de 2022

INSTRUCCIONES

Primero.- Se aprueba el uso de durvalumab en la indicación financiada: tratamiento de consolidación durante 12 meses en cáncer de pulmón no microcítico estadio III irresecable con expresión de PD-L1 $\geq 1\%$ en células tumorales, sin progresión tras quimiorradioterapia concomitante basada en platino, al menos dos ciclos, no ser aptos para cirugía, con buen estado general (PS 0-1) y sin contraindicaciones para inmunoterapia, y que no hayan recibido previamente anticuerpo anti-PD-1 o anti-PD-L1.

Segundo.- Se aprueba el uso de pembrolizumab en combinación con carboplatino y paclitaxel o nabpaclitaxel para el tratamiento en primera línea en pacientes adultos diagnosticados de cáncer de pulmón no microcítico escamoso metastásico y que cumplan los siguientes criterios:

- Expresión de PD-L1 en $< 50\%$ de las células tumorales.
- Buen estado funcional. ECOG 0-1
- Esperanza de vida de al menos 3 meses
- No precisan tratamiento inmunosupresor

- Ninguna enfermedad autoinmune activa para la que hayan recibido durante los 2 años previos tratamiento sistémico.
- No enfermedad intersticial pulmonar activa o historia de neumonitis por la que hayan precisado tratamiento con glucocorticoides.

El tratamiento con pembrolizumab se administra durante un máximo de dos años (35 ciclos). En aquellos pacientes que logran una respuesta completa se puede detener la administración de pembrolizumab antes de la finalización de los 35 ciclos.

Tercero.- Se aprueba la financiación de anticoagulante de acción directa en uno de los cuatro pacientes con enfermedad tromboembólica y cáncer para quienes se solicitó.

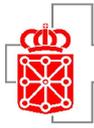
Cuarto.- Se acepta el uso de tocilizumab, en condiciones diferentes a las establecidas en ficha técnica, en paciente afecto de artritis crónica con condrocalcinosis para quien se solicitó el canakinumab.

Quinto.- Se acepta el uso de isatuximab + carfilzomib + dexametasona en paciente con mieloma múltiple para quien se solicitó.

Sexto.- Notificación

La presente instrucción se trasladará a las siguientes unidades:

- Gerencia del HUN
- Gerencia del Área de Tudela
- Gerencia del Área de Estella
- Gerencia de Atención Primaria
- Gerencia de Salud Mental
- Dirección Asistencial del HUN
- Dirección Asistencial del Área de Tudela
- Dirección Asistencial del Área de Estella
- Dirección de Asistencia Sanitaria al Paciente
- Servicio de Atención Primaria y Continuidad Asistencial del Área de Tudela
- Servicio de Atención Primaria y Continuidad Asistencial del Área de Estella
- Servicio de Efectividad y Seguridad Asistencial
- Servicio de Gestión de Prestaciones y Conciertos
- Servicio de Farmacia del HUN
- Sección de Farmacia del Hospital de Tudela
- Sección de Farmacia del Hospital de Estella
- Sección de Farmacia y Dietética de la Gerencia de Salud Mental



- Servicio de Farmacia de la Clínica Universidad de Navarra
- Servicio de Farmacia del Hospital San Juan de Dios
- Servicio de Farmacia de la Clínica San Miguel
- Servicio de Farmacia Sociosanitario
- Subdirección de Asistencia Sanitaria Integrada
- Subdirección de Farmacia y Prestaciones

Pamplona, 28 de junio de 2022

**EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-
OSASUNBIDEA**

Gregorio Achutegui Basagoiti